

Municipio de Las Margaritas, Chiapas

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-07052-16-0689-2018
689-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	397,825.5
Muestra Auditada	300,657.6
Representatividad de la Muestra	75.6%

Respecto de los 9,891,985.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2017 al estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Las Margaritas, Chiapas, que ascendieron a 397,825.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 300,657.6 miles de pesos, que significaron el 75.6% de los recursos asignados.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Las Margaritas, Chiapas, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 45 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al municipio de Las Margaritas, Chiapas, en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 652-DS-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 16-D-07052-14-0652-01-001, se concluyó que el municipio de Las Margaritas, Chiapas, no presentó evidencia de haber implementado los mecanismos de atención y seguimiento de los acuerdos establecidos, por lo que se promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

2017-B-07052-16-0689-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Las Margaritas, Chiapas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no informaron ni documentaron la debida atención y seguimiento de los acuerdos, mecanismos y plazos establecidos para reforzar el Sistema de Control Interno Municipal.

Transferencia de los recursos

2. El municipio de Las Margaritas, Chiapas, abrió una cuenta bancaria productiva y exclusiva para la recepción de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2017) y remitió la copia de dicha apertura de la cuenta a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas.

3. El Gobierno del Estado de Chiapas publicó en tiempo y forma las variables, la metodología y fórmula de distribución aplicadas; así como la asignación por municipio y el calendario para la ministración mensual de los recursos del FISMDF 2017; asimismo, transfirió en los primeros diez meses del año, por partes iguales, los 397,825.5 miles de pesos que le fueron asignados al municipio de Las Margaritas, a través del fondo, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales administró junto con sus rendimientos financieros.

Integración de la información financiera

4. Las operaciones realizadas con el fondo se registraron en cuentas contables y presupuestarias específicas, debidamente actualizadas, identificadas y controladas, las cuales se encuentran respaldadas en la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y que fue cancelada con la leyenda de "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

5. El municipio de Las Margaritas, Chiapas, realizó la integración de la información financiera del FISMDF 2017 en términos de la normativa emitida por el CONAC y se comprobó que dispone de un Manual de Contabilidad.

6. El municipio de Las Margaritas, Chiapas, no destinó recursos del FISMDF 2017 al pago de obligaciones de garantía de deuda pública.

Destino de los recursos

7. Al municipio de Las Margaritas, Chiapas, le fueron entregados 397,825.5 miles de pesos del FISMDF 2017 y durante su administración se generaron intereses por 304.8 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 398,130.3 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2017 el municipio devengó y pagó 393,204.3 miles de pesos, que representaron el 98.8% del disponible y se determinó un subejercicio a este corte del 1.2%, que equivale a 4,926.0 miles de pesos, en tanto que a la fecha de corte de la auditoría, 31 de julio de 2018, pagó 398,105.4 miles de pesos que representaron, prácticamente, el 100.0% del disponible, como a continuación se muestra:

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF AL 31 DE JULIO DE 2018
MUNICIPIO DE LAS MARGARITAS, CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2017
(miles de pesos)

RUBRO	Núm. de Obras y Acciones	Pagado		Porcentaje vs.	
		31/12/2017	31/07/2018	Pagado	Disponible
I.- INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO					
I.I Agua potable	27	48,272.3	48,612.6	12.2	12.2
I.II Alcantarillado	3	1,638.1	1,652.2	0.4	0.4
I.III Drenaje y letrinas	5	14,759.0	14,839.4	3.7	3.7
I.IV Urbanización	101	151,911.3	154,961.4	38.9	38.9
I.V Electrificación rural y de colonias pobres	20	27,454.8	27,509.9	6.9	6.9
I.VI Infraestructura básica del sector salud y educativo	45	35,207.4	35,701.9	9.0	9.0
I.VII Mejoramiento de vivienda	77	94,070.1	94,936.7	23.9	23.9
SUBTOTAL	278	373,313.0	378,214.1	95.0	95.0
I.IX Desarrollo institucional	1	7,956.5	7,956.5	2.0	2.0
I. X Gastos indirectos	1	11,934.8	11,934.8	3.0	3.0
TOTAL PAGADO	280	393,204.3	398,105.4	100.0	100.0
Subejercicio		4,926.0	24.9		0.0
TOTAL DISPONIBLE	280	398,130.3	398,130.3		100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF 2017 y visita de obra.

2017-B-07052-16-0689-01-001 Recomendación

Para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Las Margaritas, Chiapas proporcione la información y documentación que precise las mejoras realizadas y las acciones emprendidas para aplicar la totalidad de los recursos no ejercidos al 31 de julio de 2018, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

8. El municipio de Las Margaritas, Chiapas, destinó 378,214.1 miles de pesos del FISMDF 2017 en el pago de 278 obras que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y en el caso de las obras y acciones realizadas en las localidades que presentan un nivel de rezago social muy bajo, se acreditó mediante los CUIS que la cobertura del proyecto beneficia preferentemente a los sectores de la población en pobreza extrema y rezago social, como a continuación se muestra:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE JULIO DE 2018

(miles de pesos)

Criterio de Inversión	Núm. de obras y acciones	Importe Pagado	% del Fondo
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria urbanas	12	11,462.3	2.9
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos	66	131,627.4	33.1
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada	200	235,124.4	59.0
SUBTOTAL	278	378,214.1	95.0
INVERSIÓN EN OTRAS ACCIONES			
Desarrollo institucional y Gastos indirectos	2	19,891.3	5.0
SUBTOTAL	2	19,891.3	5.0
TOTAL PAGADO	280	398,105.4	100.0
Recursos no Devengados ni Pagados		24.9	0.0
TOTAL DISPONIBLE	280	398,130.3	100

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF 2017, visita de obra, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2017, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados por el CONEVAL, Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

De lo anterior, el municipio invirtió 11,462.3 miles de pesos del FISMDF 2017 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, que significó el 2.9% de los recursos asignados y el PIZUi determinado mediante la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS fue 31.8%, por lo que no cumplió con los porcentajes estipulados en la normativa.

2017-B-07052-16-0689-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Las Margaritas, Chiapas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no alcanzaron los porcentajes de las inversiones para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas.

9. El municipio de Las Margaritas, Chiapas, destinó 378,214.1 miles de pesos del FISMDF 2017 en el pago de 278 obras y acciones que están consideradas en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del FAIS previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

10. El municipio de Las Margaritas, Chiapas, destinó el 47.8% de los recursos del FISMDF 2017 a obras y acciones de incidencia directa, por lo que no cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos, en tanto que invirtió el 47.2% de los recursos en obras y acciones de carácter complementario. Los importes ejercidos por tipo de contribución se muestran en el siguiente cuadro:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 31 DE JULIO DE 2018

(miles de pesos)

Tipo de Contribución	Núm. de obras y acciones	Pagado	% con Respecto del Fondo
Directa	134	190,404.9	47.8
Complementaria	144	187,809.2	47.2
SUBTOTAL	278	378,214.1	95.0
INVERSIÓN EN OTRAS OBRAS Y ACCIONES			
Gastos indirectos y desarrollo institucional	2	19,891.3	5.0
SUBTOTAL	2	19,891.3	5.0
TOTAL PAGADO	280	398,105.4	100.0
Recursos no Devengados ni Pagados	0	24.9	0.0
TOTAL DISPONIBLE	280	398,130.3	100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF 2017, Anexo 1 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado, el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015, y el 31 de marzo de 2016.

Con base en lo anterior, el municipio ejerció 187,809.2 miles de pesos en proyectos de carácter complementario, de los cuales 65,972.3 miles de pesos que representan el 16.6% de los recursos disponibles, se destinaron en conceptos de pavimentos, revestimiento, guarniciones y banquetas, en tal virtud excedió el porcentaje permitido que es del 15.0%.

2017-B-07052-16-0689-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Las Margaritas, Chiapas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión excedieron los porcentajes de las inversiones para proyectos de carácter complementario en el rubro de pavimentos, revestimiento, guarniciones y banquetas.

11. El municipio destinó 7,956.5 miles de pesos (2.0%) de los recursos disponibles del FISMDF 2017 en un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones

Territoriales del Distrito Federal, porcentaje que no excedió el límite establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, los recursos fueron destinados al pago de acciones encaminadas a fortalecer las capacidades de gestión de la entidad fiscalizada (cursos de capacitación y actualización de los servidores públicos), de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos Generales del FAIS y dispuso del convenio respectivo entre los tres órdenes de gobierno.

12. El municipio destinó 11,934.8 miles de pesos (3.0%) de los recursos disponibles en el FISMDf 2017 en el rubro de Gastos Indirectos, porcentaje que no excedió el límite establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, los recursos fueron aplicados para consultoría, verificación y seguimiento de las obras realizadas con recursos del fondo, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos Generales del FAIS.

13. El municipio de Las Margaritas, Chiapas, no destinó recursos del FISM-DF 2017 al pago de deuda pública ni para la atención y apoyo a la población afectada por desastres naturales.

Obras y Acciones Sociales

14. Las 35 obras ejecutadas por contrato, pagadas con el FISMDf 2017 que conformaron la muestra de auditoría, se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa, sin que se rebasaran los montos máximos y mínimos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; los expedientes disponen de la totalidad de la documentación y cumplen con los requisitos establecidos en la normativa, las obras contratadas por invitación restringida cumplen con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, los contratistas no se encuentran inhabilitados y las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados.

15. Las obras ejecutadas por contrato pagadas con el FISMDf 2017 que conformaron la muestra de auditoría, se encuentran terminadas, operan adecuadamente y cumplen con las especificaciones de calidad, los conceptos y volúmenes de obra pagados corresponden con lo ejecutado; asimismo, se garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos al término de la obra y los pagos realizados están soportados con la documentación que ampara los trabajos ejecutados.

16. En cinco obras ejecutadas por administración directa con recursos del FISMDf 2017 que conformaron la muestra de auditoría, se constató que disponen del acuerdo de ejecución correspondiente, mediante el cual se acreditó la capacidad técnica y administrativa para la realización de las obras, mismas que fueron entregadas a las instancias correspondientes para su operación; asimismo, cuentan con la documentación justificativa comprobatoria del gasto, están concluidas y operan adecuadamente.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

17. El municipio de Las Margaritas, Chiapas, no hizo del conocimiento de sus habitantes, al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos del FISMDf 2017, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, ni al término del ejercicio, los resultados alcanzados con el fondo.

2017-B-07052-16-0689-08-004 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Las Margaritas, Chiapas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no hicieron del conocimiento de sus habitantes, al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2017, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, ni al término del ejercicio, los resultados alcanzados con el fondo, conforme a la normativa.

18. El municipio de Las Margaritas, Chiapas, no presentó al Gobierno del estado de Chiapas, para su envío a la SHCP, los reportes de gestión de proyectos, avance financiero y ficha de indicadores del FISMDF 2017, ni los publicó en su órgano local de difusión, página de Internet o en algún otro medio.

2017-B-07052-16-0689-08-005 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Las Margaritas, Chiapas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no presentaron a la SHCP los reportes de gestión de proyectos, avance financiero y ficha de indicadores del FISMDF 2017, ni los publicó en su órgano local de difusión, página de Internet o en algún otro medio.

19. El municipio de Las Margaritas, Chiapas, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del fondo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social; así como las acciones de verificación de las obras registradas en el SFU y el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances en el SFU; asimismo, reportó trimestralmente los informes respecto del ejercicio y resultados del FISMDF 2017 a sus habitantes, a la SHCP, y a la SEDESOL, los cuales muestran congruencia.

Cumplimiento de metas y objetivos

20. Al municipio de Las Margaritas, Chiapas, le fueron transferidos, por el fondo, un total de 397,825.5 miles de pesos y durante su administración se generaron intereses por 304.8 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 398,130.3 miles de pesos y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2017 fue del 98.8%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 4,926.0 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 31 de julio de 2018, prácticamente ejerció el 100.0%.

Del total pagado con el fondo, el 95.0% (378,214.1 miles de pesos) se destinó para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, en localidades con los dos grados de rezago social más altos y en beneficio de la población en pobreza extrema, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia la igualdad social entre la población.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el Catálogo del FAIS establecido por la SEDESOL, el municipio destinó en obras y acciones de contribución Directa 47.8% del disponible y en infraestructura básica 46.7%, equivalente a 185,898.6 miles de pesos, es decir, en agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de la vivienda, lo que contribuye de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales básicas de la población beneficiada por el fondo.

Por otra parte, el 47.2% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución Complementaria, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo a los avances físicos que presentó el municipio, de las 35 obras programadas que formaron parte de la muestra de auditoría, todas se encontraban concluidas.

Conforme al Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017, los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio se reflejan en la disminución consistente de las carencias. Mediante un comparativo de los años 1990 y 2015 se observa que la mayor disminución en puntos porcentuales se dio en la carencia por material de pisos en la vivienda, que disminuyó de 52.6% a 13.4% (39.2 puntos porcentuales menos). Asimismo, el indicador de la carencia por servicio de drenaje en la vivienda tuvo una disminución relevante, al pasar de 73.8% en 1990 a 26.7% en 2015. Otra caída importante se aprecia en el indicador de la carencia por servicio de electricidad en la vivienda, que pasó de 24.2% a 2.9%, lo que implica una disminución de 21.3 puntos porcentuales.

Lo anterior, pone de manifiesto que el municipio de Margaritas, Chiapas, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue prácticamente del 100.0% de lo transferido, lo destinado a la población que presentan las mayores carencias sociales en el municipio recibieron el 95.0% de lo gastado y se destinó el 47.9% a proyectos de contribución directa; sin embargo, no alcanzó el porcentaje de inversión directa y el porcentaje de las inversiones complementarias fue mayor al permitido por la normativa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF 2017

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% pagado del monto Disponible)	98.8
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de julio de 2018) (% pagado del monto disponible)	100.0
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible)	2.9
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto disponible)	46.7
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto disponible)	47.8
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria (% pagado del monto disponible)	47.2
II.7.- Porcentaje potencializado de recurso del Fondo (% pagado del monto Asignado)	0.0

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF 2017, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 observaciones las cuales generaron: 1 Recomendación y 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 300,657.6 miles de pesos, que representó el 75.6% de los 397,825.5 miles de pesos transferidos al municipio de Las Margaritas, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el municipio de Las Margaritas, Chiapas, había ejercido el 98.8% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría, 31 de julio de 2018, prácticamente el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal sin que se generara daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no implementó los acuerdos establecidos con los mecanismos y plazos a fin de superar las debilidades identificadas en la revisión de la cuenta pública 2016, con la finalidad de disponer de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se determinaron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF 2017, ya que el municipio no informó a sus habitantes sobre el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una de ellas, así como la

ubicación, los beneficiarios y las metas a alcanzar, tanto al inicio como al final del ejercicio, ni presentó a la SHCP los reportes de gestión de proyectos, avance financiero y ficha de indicadores.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, en lo general, satisfactoriamente, ya que el municipio invirtió los recursos aportados para la atención de la población objetivo del FISMDF 2017, en virtud de que se destinó a localidades integradas a las zonas de atención prioritaria el 2.9% de los gastado; aunado a lo anterior, estos recursos se destinaron a proyectos considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Así también, el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 47.8%, lo cual no alcanzó el porcentaje mínimo que establece la normativa y el 47.2% a Proyectos de Incidencia Complementaria por lo que excedió el porcentaje del 15.0% mencionado por la normativa. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, destinó el 46.7% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de la vivienda).

En conclusión el municipio de Las Margaritas, Chiapas, realizó, en general, una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Arq. Alejandro Gómez Carreón

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Con relación a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada no remitió documentación o información adicional con el propósito de atender lo observado; por lo cual los resultados con observación 1, 7, 8, 10, 17 y 18 se consideran como no atendidos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Las Margaritas, Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículos 1y 7, párrafo primero.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 33, apartado B, fracción II, incisos a y c y 48.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: Artículo 42.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.